

AYUNTAMIENTO DE MIJARES (AVILA)



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO DUMPER EN REGIMEN DE LEASING, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIANTE "CONTRATO DE ESCASO VALOR" Y APROBADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA DE 27 DE ABRIL DEL AÑO 2.020.

OBJETO: Es objeto de este pliego de condiciones la adquisicion de un vehiculo dumper para uso municipal en obras de mantenimiento e inversion (Plan Extraordinario de Diputacion, etc) , a raiz de haber devenido inservible y sin que resulte rentable repararlo, el anterior de que se disponia, y elemento absolutamente imprescindible para el eficaz desarrollo de las obras municipales y no pudiendose demorar sin grave perjuicio para el bien publico local.

PROCEDIMIENTO: Dada la cuantia del contrato de referencia, inferior a 35.000 euros , se ha optado por la variante del procedimiento simplificado, denominada "Contrato de Escaso Valor", y con las consiguientes modificaciones que se preveen en la normativa vigente para el mismo.

CARACTERISTICAS: Habra de tratarse de un vehiculo dumper, de cuando menos las siguientes características esenciales:

.Sistema de descarga frontal, capacidad de carga de 2000 Kg , chasis rigido, transmision hidrostática y dos velocidades, 18,5 KW de potencia de motor y cuatro cilindros, porcentaje de superacion de pendiente de 35%, traccion 4x4 y circuito hidraulico de 20/18, asi como dotado de sistema de luces.

Todo ello, a suministrar en regimen de leasing (a financiar por Entidad financiera vinculada al proveedor licitante) por plazo de tres años, a fin de hacerlo coincidir con el final de la vigente legislatura y sin suponer por tanto compromiso de gasto mas alla de la misma, y con opcion de compra al fin del indicado plazo.

PRECIO: El precio maximo a satisfacer sera de 22.700 euros de base imponible, iva excluido , siendo por tanto y en definitiva el precio el unico criterio de valoracion , y en las condiciones expuestas anteriormente. Dicho precio sera financiado por Entidad financiera vinculada al propio licitador y con desglose ajustado al plazo estipulado, esto es, 36 mensualidades de igual importe, domiciliadas y con vencimiento fijo.

La expresada financiacion no podra ser objeto de un interes superior al 1% ni repercutir comision de igual importe



porcentual. Finalmente y a la conclusion de todas las 36 expresadas mensualidades, podra ejercerse la opcion de compra sobre el vehiculo, pasando este a la plena propiedad del Ayuntamiento y bastando como unico requisito al efecto el pago de otra mensualidad de igual importe a los anteriores y consecutiva en el tiempo.

PLAZO DE EJECUCION: El vehiculo dumper habra de ser objeto de entrega y dada la urgencia anteriormente expresada, debera ser entregado a la mayor brevedad posible.

ORGANO COMPETENTE:El Organo de Alcaldia.

MESA DE CONTRATACION:Actuara como tal una Comision municipal compuesta por la Sra. Alcaldesa como Presidente nata, D^a Violeta Nuñez Muñoz como Secretaria, y Don Jose Luis Sobrao Dominguez como Secretario de la Corporacion y en concepto de Asesor juridico y presupuestario.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Dada la condicion de "Contrato de Escaso Valor" y de acuerdo con las especialidades admitidas por la normativa para el mismo, las proposiciones se ajustaran al modelo de proposicion que despues se adjunta, con indicacion como partida independiente del iva repercutido; y en aplicacion de la nueva normativa sectorial aplicable, se presentaran exclusivamente en el Registro de la Entidad, presencialmente(dada la urgencia ya expresada de disponer de tal vehiculo, y por supuesto con las medidas de seguridad establecidas por la normativa al respecto) o por correo tradicional o bien a traves de mensajeria, en el plazo de diez dias hábiles a partir de que se publique en el perfil del contratante de la pagina webb municipal(www.mijares.es) el oportuno anuncio que incluirea tambien el modelo de pliegos de condiciones economico-administrativas y modelo de propuesta y de declaracion responsable. Debera presentarse la solicitud de licitacion acompañando en sobre independiente(sobre unico) la declaracion responsable y propuesta, debidamente cumplimentada.

APERTURA DE PROPOSICIONES:Tendra lugar a las 11 horas del primer dia habil siguiente para su presentacion y no siendo publico dicho acto de apertura , de conformidad con lo previsto en la Ley para esta modalidad de "Contrato de Escaso Valor".

ADJUDICACION PROVISIONAL:La Mesa, comprobada la documentacion y cuantia de las proposiciones , procedera en su caso a efectuar adjudicacion provisional a la oferta mas ventajosa, levantandose Acta de ello.

ADJUDICACION DEFINITIVA:Se notificara al interesado(y tambien a los restantes licitadores no adjudicatarios) a efectos de que en el plazo que marca la ley se persone en el Ayuntamiento para formalizar los requisitos de cumplimentacion de defectos de documentacion subsanables, en su caso.

FIANZAS: No sera preciso prestar fianza provisional ni definitiva



de conformidad con la normativa vigente y sin perjuicio del servicio postventa (o equivalente dada su condicion de leasing) por el tiempo habitual en el trafico de la empresa para el vehiculo en cuestion.

FORMALIZACION DEL CONTRATO: Tampoco sera precisa formalizacion de contrato mas alla del acto de adjudicacion definitiva, sin perjuicio de poder cumplimentarse el contrato tipo o modelo que la empresa licitadora utilice en giro o trafico ordinario con su clientela, y en el que se prevea con mayor desglose los aspectos de garantia postventa, características tecnicas del vehiculo y economicas de la Entidad Financiera, asi como ejercicio de la opcion transcurrido el plazo de leasing y cualquiera otra que pueda resultar de interes o clarificadora respecto del presente contrato , si bien toda clausula que pueda incluirse sera nula en lo que pueda resultar contraria al contenido del presente pliego.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO: En caso de incumplimiento de obligaciones (entrega en plazo razonable y con su documentacion tecnica correspondiente) o cualquier infraccion al presente Pliego de Condiciones (falta de prestacion de servicio de garantia postventa , etc), llevara consigo la obligacion de indemnizar al Ayuntamiento los daños, gastos y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento o infraccion, o bien la resolucio n del contrato a eleccion de este Ayuntamiento.

DERECHO SUPLETORIO: Para lo no previsto en el presente pliego, se estara a lo que disponga la Legislacion general de contratacion de las administraciones publicas que resulte asimismo aplicable, y en caso de suscitarse cuestion litigiosa, y para el supuesto de tratarse de licitadores extranjeros o con fuero no coincidente con el del Ayuntamiento, se entendera que renuncia a su fuero propio, con sometimiento a los Tribunales territorialmente competentes respecto de la Localidad de Mijares.

En Mijares, a 15 de Abril del año 2.020

LA ALCALDESA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJARES (AVILA)

SOLICITUD DE LICITACION EN CONTRATACION DE DUMPER